

guarnicion del lugar donde se hallasen establecidos los interesados. No queriendo manifestarse menos generoso con las familias de los jefes y oficiales que cayeron prisioneros y que se hallaban en poder de Zuazúa, dió otro decreto en que decia que, no pudiendo ver con indiferencia la situacion lamentable en que necesariamente debian encontrarse las familias de aquellos, disponia que el estado mayor general del ejército, citase á las esposas, madres ó hijos de los expresados prisioneros, á fin de que, nombrando un habilitado, percibiesen mensualmente los haberes de ellos, por el tiempo que permaneciesen presos.

Pocos dias despues de la toma de Zacatecas por Zuazúa, llegó á Veracruz D. Benito Juarez, acompañado de sus ministros, donde fué recibido con entusiasmo por la guarnicion. D. Benito Juarez y los hombres que formaban su gabinete al ausentarse de Colima, se dirigieron al Manzanillo, donde se embarcaron el 11 de Abril en el vapor *Estins*, llegando el 18 del mismo á Panamá; siguieron por el ferro-carril hasta Colon ó Esquivel, en donde se hicieron á la vela la tarde del 19 para la Habana, á cuyo puerto llegaron el 22. D. Benito Juarez permaneció en el vapor *Granada* hasta el 16 en que se traspordó con sus ministros al *Filadelfia*, y en seguida se continuó el viaje á Nueva-Orleans, de donde pocos dias despues salió para Veracruz, en que estableció su gobierno, punto defendido por su mortifero clima, que le dejaba abierta la salida por el mar, en caso de no poder resistir á sus contrarios, y en donde podia hacerse de todos los medios de guerra comprándolos en los Estados-Unidos, sin que nadie pudiese impedir la entrada de ellos.

Desde que el gobierno constitucionalista se habia establecido en Guadalajara, habia enviado D. Benito Juarez sus representantes para ser reconocido por el gobierno de los Estados-Unidos y negociar algun empréstito. Este paso que trató de ridiculizar la prensa conservadora, nada tenia de ridículo; pues aunque es cierto que el gobierno de Zuloaga habia sido ya reconocido por el cuerpo diplomático extranjero, incluso el norte-americano, no por esto dejaba D. Benito Juarez de estar en su derecho para enviar agentes al gobierno de la república vecina, que le persuadiesen á que á él únicamente debia reconocer. El comisionado del gobierno liberal era D. José María Mata, hombre de actividad y de talento, que llevaba al mismo tiempo el nombramiento de D. Benito Juarez que le acreditaba de enviado extraordinario de la república cerca del gobierno de Washington. D. Manuel Robles Pezuela que se hallaba entonces de ministro mejicano en los Estados-Unidos, manifestó que, por su parte, no entregaria la legacion al Sr. Mata ni á otro alguno que nombrase el gobierno constitucionalista.

Así las cosas, D. José María Mata continuó trabajando sin descanso en favor de su partido con el gobierno de Washington, procurando negociar en aquel país un empréstito que pusiese al partido liberal en estado de hacer frente á todas las circunstancias.

1858. Mientras con infatigable constancia tra-

Mayo. bajaba el partido juarista en conseguir los recursos necesarios para triunfar de los conservadores, los santanistas conspiraban en la capital de Méjico por derrocar del poder á Zuloaga y colocar en su puesto al general Santa-Anna. Valiéndose de una política sagaz,

ponian en juego los nombres de los caudillos mas distinguidos de la comunion conservadora, tratando de hacerles aparecer como poco conformes con ciertos hombres del poder. Como entre los nombres de aquellos caudillos andaba mezclado el de Don Luis Osollo, éste, indignado de que se tomase el suyo para mezclarlo entre los de algunos que por aspiraciones personales ponian obstáculo á la marcha del gobierno, dirigió una carta lacónica, pero franca y expresiva, manifestando su disgusto. Las palabras del pundonoroso militar, fueron entonces el mas claro mentís que podia dar á los que, por ruines y ambiciosas miras, divulgaban que se hallaba en desacuerdo con el personal del gobierno. La carta la envió para su publicacion al *Diario de Avisos* con fecha 27 de Abril. «Dominando en »mi corazon,» decia en ella, «los sentimientos de la »paz y el orden, debo rechazar cualquiera idea que »ataque bienes tan caros: los diversos remitidos que »algunos de mis amigos han publicado, relativos á mi »persona, podrian ser el gérmen de malas inteligencias: »respeto las convicciones de todos; mas les suplico no »me coloquen en el círculo de las entidades cuyos »nombres son nocivos á la terminacion de la guerra »civil. El amor que tengo á mi patria y el deseo de ser »uno de sus mas leales soldados, me excitan á mani- »festar mis sentimientos; quizá logre yo que nadie se »ofenda con este acto de sincera franqueza.—*Luis G. »de Osollo.*»

En las anteriores líneas se marca bien el carácter franco, leal y patriota del hombre honrado y de conviccion firme. El gobierno de Zuloaga estaba bien persuadido de la imposibilidad de que Osollo cometiese una mala accion,

y lejos de dudar de su lealtad, puso en él, al recibir la noticia de la toma de Zacatecas, toda su confianza, ordenándole que marchase á combatir á las tropas de Vidaurri. Don Luis Osollo hizo todos los preparativos para la campaña, y el dia 14 de Mayo salió de la capital hácia San Luis, con quinientos hombres y seis cañones de grueso calibre. Debia incorporársele en Querétaro la fuerza del general Don Luis Perez Gomez que constaba de mil hombres, con seis piezas de artillería: tambien en Guanajuato se debian incorporar á él seiscientos soldados al mando del general Liceaga con otros seis cañones; y por último, debia alcanzarle en el camino, el batallon de Orizaba que se habia puesto ya en marcha para la capital, y que constaba de quinientas plazas. Con estas fuerzas que hacian un total de 2,600 hombres y 18 piezas de artillería, puestas á sus inmediatas órdenes, debia abrir la campaña sobre las fuerzas de Zuazúa y Aramberri, en combinacion con el general Miramon que estaba en San Luis con 3,500 hombres y 26 cañones.

No ignoraban los jefes de las tropas de Nuevo-Leon lo que se disponia por el gobierno de Zuloaga, y por lo mismo, antes de que pudiera el general Osollo tener reunida la gente indicada para entrar en campaña, resolvieron atacar á Miramon, que se hallaba en San Luis, para marchar despues al encuentro de Osollo, y derrotarle. Admitido el plan, Zuazúa y Aramberri, al frente de cuatro mil hombres, salieron de

1858. Mayo. Zacatecas para poner sitio á San Luis, sobre cuya plaza rompieron el fuego de cañon el 18 de Mayo. El apoyo de los nuevo-leoneses á la causa de Juarez, absorbia, pues, la atencion principal del gobierno de

Zuloaga, y daba lugar á que los constitucionalistas, al ver alejarse de los Estados ó disminuir las fuerzas conservadoras que marchaban á la campaña del interior, se presentasen en todas partes y se apoderasen de Morelia y de otras poblaciones de importancia. Los generales constitucionalistas en el Estado de Veracruz, Degollado acercándose á Guadalajara, Huerta y Pueblita por Michoacan, Canales y Delgado en el Estado de Guerrero, y Medina y Raso en el de Guanajuato, tenían en continuo movimiento á las tropas del gobierno conservador, ni mas ni menos que como los conservadores habian tenido el de Comonfort.

En esta lucha, lo mismo que en todas las que sin interrupcion venian por desgracia agitando el país desde su independencia, los pueblos y los propietarios eran las víctimas que soportaban todo el peso de uno y otro bando. Los constitucionalistas imponian en todas partes por donde pasaban, fuertes contribuciones para poder atender á los gastos de la guerra; y el gobierno de Zuloaga, impidiéndole el estado de revolucion en que se hallaba el país, establecer la hacienda, se veia precisado á imponer empréstitos y dictar medidas extraordinarias para proporcionarse los recursos indispensables á su sostenimiento. Zuazúa impuso al entrar en Zacatecas un empréstito de cien mil duros, y en Aguascalientes, otro de cincuenta mil, al mismo tiempo que facultaba á los jefes que enviaba á distintos puntos, para que se hiciesen de dinero y de gente con que hacer frente á las necesidades de la lucha emprendida. (1)

(1) Hé aqui una de esas comunicaciones de Zuazúa.
«Primera division del ejército del Norte.—Coronel en jefe.—Con esta.

Esta licencia que Zuazúa se tomaba de investir con facultades extraordinarias á sus jefes subordinados, era un abuso de autoridad que daba lugar á arbitrariedades que perjudicaban la causa política, y de las cua-

fecha digo al Sr. coronel D. Silvestre Aranda, lo siguiente: «Habiéndome comunicado por el Excmo. Sr. gobernador del Estado de Aguascalientes que las fuerzas reaccionarias habian desocupado la capital del mismo Estado, he dispuesto que marche V. S. con una seccion de caballeria, para que encargándose de la comandancia militar, procure levantar la mayor fuerza posible, á fin de hacer respetar las autoridades legítimas, y si le es posible y las circunstancias fueren favorables, extender su poder é influencia en las poblaciones limitrofes del Estado de Guadalajara.

Para el desempeño de su comision, queda V. S. con las facultades de procurarse los recursos necesarios, imponiendo préstamos y celebrando contratos con el menor gravámen posible de las rentas generales; pues para obligar al ciudadano á que guarde orden, disciplina y subordinacion cuando se sujeta al servicio militar, es preciso atenderle en sus mas precisas necesidades.

En el ramo de guerra tiene tambien V. S. todas las facultades anexas á su comision, dándome el aviso respectivo de sus procedimientos, y con frecuencia de los movimientos y demás operaciones que emprenda, y procurando ponerse en buenas relaciones con las fuerzas constitucionales que expedicionan por los estados de Guadalajara, Guanajuato y Morelia y mas principalmente con el Excmo. Sr. D. Santos Degollado, nombrado por el supremo gobierno general en jefe de las fuerzas federales.

Inútil me parece recomendar á V. S. la mayor vigilancia, prudencia y exactitud al desempeñar esta comision; pues me es conocida su pericia y buen juicio, que no dudo aprovechará ventajosamente con el conocimiento que tiene de las localidades.

Y lo digo á V. E. en contestacion á su estimable nota de ayer, felicitándolo por el restablecimiento del orden constitucional en el Estado de su digno mando, y asegurándole que el referido Sr. coronel lleva algun armamento que servirá para que los buenos ciudadanos de esa capital cooperen á consolidar en el mismo Estado el imperio de la ley desgraciadamente interrumpido por los arbitrarios y criminales militares que lo invadieron.

Protesto á V. E. con este motivo las seguridades de mi atencion y aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en Zacatecas, Mayo 3 de 1858.—
Juan Zuazúa.—Excmo. Sr. gobernador del estado de Aguascalientes.»

les la prensa conservadora se aprovechaba para desconceptuar á sus contrarios. Refiriéndose un periódico conservador á la comunicacion que dejo consignada en la nota anterior, decia precisamente estas palabras: «Segun el tenor de la comunicacion, en la república liberal, por cuyo triunfo combaten, no habria mas código que el de facultades extraordinarias, y de ellas estarían investidos todos desde el presidente abajo. Ahora, por ejemplo, vemos que el congreso dejó facultades al presidente, éste las transmitió á su ministro de la guerra Degollado, Degollado las inculó en Vidaurri, Vidaurri las transmite á Zuazúa, Zuazúa á Aranda, y Aranda probablemente las dará á su vez á los prefectos, para que las pasen á los sub-prefectos, éstos á los ayudantes de manzana, y por último, los ayudantes á sus sota-ayudantes: como estas facultades ellos mismos se las han hecho, son tan amplias, que convierten al que las tiene, en señor de vidas y haciendas, y así, hasta un sota-ayudante puede, sin faltar en nada á la legalidad demagógica, disponer de todo á sus anchas, pues está facultado extraordinariamente, y solo al congreso le debe cuentas.»

1858. Ciertamente que en las anteriores palabras
 Mayo. habla el espíritu apasionado de partido, siempre exagerado y sarcástico, siempre heridor y punzante; pero á pesar de todo, preciso es confesar que con esos abusos se facultaba á la prensa conservadora para dirigir sus tiros penetrantes á los actos de sus adversarios.

No descuidaban estos, por su parte, de pintar á su vez con exagerados colores, las disposiciones del gobierno

conservador para sacar recursos de los propietarios y de los pueblos que gobernaba. El primer cuidado de la administracion establecida á consecuencia del plan de Tacubaya reformado, se consagró, como lo exigian las circunstancias, á establecer en los Estados que se habian coaligado para defender la constitucion de 1857, las autoridades conservadoras. Mientras durase la lucha, era imposible trabajar con buen éxito en la reforma y arreglo de los diversos ramos administrativos. El de guerra fué el que ocupó de preferencia al gobierno de Don Félix Zuloaga desde el momento en que los gobernadores de Guanajuato, Querétaro, Jalisco y otros Estados, lejos de acceder á la invitacion que les hizo de adherirse al plan que habia proclamado, se dispusieron á la lucha. Entonces fué preciso, por haber quedado exhausto el erario, recurrir á un empréstito particular con que atender á las tropas que iban á combatir á los coaligados, dejando el arreglo de la hacienda aplazado para cuando los cuidados de la guerra lo permitiesen. Hecha la campaña del interior, con buen éxito para los conservadores, el gobierno de Zuloaga, creyendo que el orden y la paz quedaban restablecidos en casi toda la república, se propuso edificar de un modo sólido la parte hacendaria, y consagró, justo es decirlo, casi toda su atencion á su buena marcha. Comprendian los hombres que formaban el gabinete, que un buen sistema hacendario era la base sólida que debia servir de firmes cimientos á la administracion, y que esa base debia componerse de justas reformas administrativas, para cuyo logro no debia omitirse esfuerzo ninguno. Tal sistema debia á su vez reconocer por fundamento la mas estricta eco-

nomía en los gastos públicos; economía que para poderla realizar exigía que se procediese á la reduccion del número de empleados. La tendencia que desgraciadamente habia, y hay por desgracia, á subsistir á expensas del erario público, y la profusion con que todas las administraciones anteriores habian prodigado empleos para contentar á sus partidarios y crearse nuevos apoyos, habian dado por resultado que las oficinas de casi todos los ramos se llenasen de gente gravosa á la nacion, así por los sueldos que satisfacía, como por el entorpecimiento y la complicacion que la multitud de empleados ocasionaba en los negocios públicos. La reforma sobre asunto de tanta importancia se habia propuesto el gobierno de Zuloaga ponerla en planta sin pérdida de tiempo, y debia empezar á realizarse por las oficinas del ramo de hacienda. El arreglo de las contribuciones era otro de los medios indispensables al fin que se habia propuesto aquella administracion; pues para saber lo que se puede gastar, es indispensable tener conocimiento de los recursos fijos con que se cuenta. El gobierno conocia que, obrar de otro modo, era seguir el sistema de derroche que habia conducido al país á la situacion penosa á que le habia conducido el desarreglo ó la carencia de la hacienda pública, y se proponia dictar todas las medidas que pudiesen conducir á la realizacion de la empresa. Sin embargo, para llevar á cabo ésta, se necesitaba establecer la paz, y la paz se hallaba muy lejos de establecer su morada en la república.

1858. La victoria de Salamanca y el avance de Mayo. los conservadores por el interior habia hecho

concebir al gobierno de Zuloaga grandes esperanzas de tranquilidad; pero esta fué rápida como un sueño de ventura, y al sentir que el mar de las pasiones políticas volvía á agitarse, y que las olas de los batallones de Nuevo-Leon se levantaban potentes para sumergir en el abismo la nave cuyo timon empuñaba, dejó empezada la obra de las mejoras proyectadas, y recurrió á los medios mas pronto de hacer frente al huracan amenazador. Entonces, obligado por las circunstancias, decretó una contribucion sobre todo capital, mueble ó inmueble, que, aunque en calidad de una sola vez, se hacia sensible por el mal estado en que se hallaba la propiedad rural y aun urbana. El decreto, publicado el 16 de Mayo decia, en su artículo primero, que se imponia por una sola vez una contribucion sobre todo capital mueble ó inmueble, ya fuese que estuviera empleado ó se pudiera emplear en alguna industria; y en el segundo establecia las bases para el cobro de la expresada contribucion, de la manera siguiente:

De un capital de.	5,000	á	7,000	Duros.	50
De mas de. . .	7,000	á	10,000	»	100
De mas de. . .	10,000	á	15,000	»	150
De mas de. . .	15,000	á	20,000	»	200
De mas de. . .	20,000	á	25,000	»	250
De mas de. . .	25,000	á	30,000	»	300
De mas de. . .	30,000	á	35,000	»	350
De mas de. . .	35,000	á	40,000	»	400
De mas de. . .	40,000	á	45,000	»	480
De mas de. . .	45,000	á	50,000	»	500
De mas de. . .	50,000	á	60,000	»	550